

Fecha: 29/07/2026

Circular No. 001

A todos los oferentes conforme al registro de interesados **COMPARACIÓN DE PRECIOS TC-CCC-CP-2026-003 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA Y LEVANTAMIENTO PARA LA MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.”**

El Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional de la República Dominicana les informa que, en fecha 27/07/2026 cerró el proceso de aclaraciones sobre Los Términos de Referencias (TDR'S), en respuestas a las preguntas recibidas por correo les informamos las siguientes interrogantes:

**A. INTERROGANTES DE ÍNDOLE TÉCNICO DEL PROCESO:**

1) **¿Podría el Tribunal confirmar cuáles son los módulos y procesos de negocio que forman parte del ERP actual y que deberán ser considerados dentro del assessment?**

**Respuesta:** La consultoría comprende todos los procesos, módulos, personalizaciones, datos, integraciones y dependencias relacionados con el ERP institucional, el detalle deberá ser identificado y validado durante el levantamiento.

2) **¿Existen procesos de negocio que deban considerarse expresamente fuera del alcance de esta consultoría?**

**Respuesta:** Quedan fuera del alcance la adquisición de licencias, implementación, desarrollo, migración efectiva de datos, capacitación y puesta en producción del nuevo ERP, por corresponder a fases posteriores.

3) **¿La duración estimada de cuatro (4) meses para este proyecto responde principalmente a consideraciones relacionadas con la disponibilidad de las personas involucradas en el mismo, validaciones internas u otros factores operativos?**

**Respuesta:** Sí, el plazo considera la disponibilidad de las áreas, las sesiones de levantamiento, el análisis técnico y funcional, y los procesos internos de revisión y validación de los entregables.

4) **¿Podría el Tribunal compartir las principales consideraciones que fueron tomadas en cuenta para definir el plazo estimado de cuatro (4) meses para la ejecución de la consultoría?**

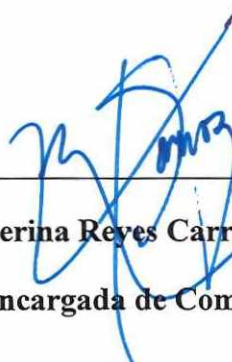


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

**Respuesta:** Los tiempos fueron evaluados considerando la amplitud y complejidad del levantamiento, la participación de las áreas funcionales y técnicas, y los ciclos requeridos para la revisión y validación de los entregables, se considera un plazo razonable para garantizar la calidad de los resultados de la consultoría

**B. ACLARACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DEL PROCESO:**

En el Cronograma de actividades en el punto 16 correspondiente a "Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta)" "se consigna la fecha del 31 de septiembre de 2026. **FE DE ERRATA:** Se hace constar que se emite para fines de aclaración y corrección del cronograma de actividades específicamente en el numeral 16 correspondiente al "**Período para subsanar la garantía de seriedad de la oferta**" que las misma se recibirán en conjunto con el punto 15 "Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones" el viernes 28 de agosto de 2026.

  
Yerina Reyes Carrazana

Encargada de Compras y Contrataciones

